CONSTANCIA.- *Pasa al despacho del señor Juez, informando que el apoderado judicial de la deudora allega constancia de envío del oficio al liquidador designado. Bucaramanga xx de septiembre de 2020.*

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, ocho (8) de octubre de dos mil dos mil veinte (2020)

Ref. 2016-00095-00

Conforme a la constancia secretarial que antecede y como quiera que el liquidador designado ALBERTO JOSE ROJAS ROBLES no ha comparecido a posesionarse del cargo para el que fue designado, pese haber sido notificado de su nombramiento, el despacho dispone REQUERIRLO para que en el término de cinco (05) días, proceda a efectuar la aceptación y posesión del cargo o manifieste las razones por las cuales no puede cumplir con la designación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ
Para notificación por estado 069 del nueve (9) de octubre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6d018c420ccac0ca9f3df95c636a82bdb1ed08e456c3e59514d0f960573800f3
Documento generado en 08/10/2020 01:01:30 p.m.